FEDERACIÓ DE FUTBOL DE LES ILLES BALEARS

ACTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LAS ILLES BALEARS

FECHA: 3 de julio de 2026

MODALIDAD: Semipresencial

Conforme a lo previsto en el artículo 74.1 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears y en los artículos 7 y siguientes de los Estatutos de la Federación de Futbol de les Illes Balears (en adelante, también, FFIB) y en el Título I del Libro I de su Reglamento General, por acuerdo de la Junta Directiva, a propuesta del Presidente de la Federación, se convocó Asamblea General ordinaria.

La Asamblea General se celebró de forma presencial. No obstante, y con el fin de facilitar la participación de los asambleístas de las islas de Menorca, Ibiza y Formentera, se habilitó simultáneamente la asistencia telemática mediante la plataforma **ZOOM**, permitiendo así su intervención y ejercicio del derecho de voto en igualdad de condiciones

A los efectos de garantizar la efectividad de su participación y votación de los diferentes puntos del orden del día, fue obligatorio el día de la Asamblea, más allá de cumplir con los requisitos de representación establecidos en los estatutos, tener una buena conexión vía internet y tener encendida la cámara durante todo el transcurso de la Asamblea.

La celebración de esta Asamblea ordinaria fue debidamente publicada en el diario "*Última Hora*" tal y como establece el artículo 13.5 de los Estatutos de la FFIB.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se remitió, en tiempo y forma, a todos los asambleístas, toda la información relativa a los puntos del orden del día.

ASISTENTES

ASAMBLEISTAS

Asistieron un total de 76 asambleístas del total de los 229 establecidos en el censo (70 de manera presencial y 6 de manera telemática).

Los asambleístas asistentes fueron:

1001 BINISSALEM-C.D.

1004 CONSTANCIA-C.E.

1006 CONSELL-C.D.

1007 FERRERIES-C.E.

1008 PORRERES-U.E.

1012 LLOSETENSE-C.D.

1013 POBLENSE-U.D.

1016 LA SALLE-S.D.

1026 ESPAÑA-C.D.

1019 RCD MALLORCA-S.A.D.

1029 SERVERENSE-C.D.

1031 ESCOLAR-C.E.

1042 SANT RAFEL-C.F.

1051 ALARÓ-U.D.

1052 SES SALINES-C.D.

1055 ATLÉTICO RAFAL-C.D.

1056 INDEPENDIENTE CAMP REDÓ-S.C.D.

1059 CAMPOS-C.E.

1073 FERRIOLENSE-C.D.

1074 FORMENTERA-S.D.

1076 RECREATIVO “LA VICTORIA”-C.F.

1077 ARENAL-U.D.

1079 SON SARDINA-A.D.

1082 MIGJORN-C.D.

1094 GÉNOVA-C.D.

1102 ALGAIDA-C.E.

1107 XILVAR-C.E.

1110 AVANCE LLUBÍ-C.D.

1131 ALQUERIA-C.E.

1133 PLA DE NA TESA-U.D.

1155 LA SALLE ATLÉTICO-S.D.

1184 LLORET-U.E.

1281 CALA D’OR-C.D.

1282 SON CLADERA-C.D.

1292 COLLERENSE-U.D.

1293 ATLÉTICO DE JESÚS-C.D.

1296 SPORTING SANT MARÇAL-C.F.

1307 RECREATIVO S’INDIOTERIA-C.F.

1312 ATCO. CAMP REDÓ INDEPENDIENTE

1318 COLEGIO SAN PEDRO-A.D.

1322 PORTMANY ATLÉTIC

1333 SAN PEDRO ATLÉTICO-C.D.

1349 RECREATIVO ARENAL

1350 PLATGES DE CALVIÀ-C.F.

1360 JUVENTUD CONSTÀNCIA-C.F.

1369 JUVENTUD CAN PICAFORT-F.C.

1378 JOVENTUT MALLORCA-C.F.

1430 JUVENTUT MALLORCA ATLÈTIC-C.F.

1433 PLA DE NA TESA ATLÉTICO-U.D.

1444 SANTA CATALINA ATLÉTICO-C.F.

1486 MERCAT DE SANTA CATALINA-C.F.

1499 COL.LEGI SANTA MÓNICA-C.E.

1508 PALMA DE MALLORCA FUTSAL-A.E.

1537 SON SARDINA ATLÉTIC

1538 POBLENC ATLÈTIC

1544 IBIZA-INSULAR-C.D.

1562 SON CALIU-F.C.

1577 ESCUELA TÉCNICA DE BALOMPIÉ CALVIÀ-C.F.

1640 SAGRAT COR-C.E.

1654 BELLVER PALMA-C.F.

1660 MARGARITENSE ATLÈTIC

1668 JOVES D'INCA-C.F.

1673 ATLÈTIC MONTAURA

1683 PALMANYOLA-C.E.

1690 CALA MILLOR-C.F.

1692 VIVA SPORTS-C.D.

1706 RECREATIVO SON CALIU-C.F.

1712 SON VERÍ-U.D.

1713 ATHLETIC CLUB DE MONTUÏRI

1714 VIVA SPORTS MASUNGA-C.D.

1738 ATLÉTICO MERCADAL-F.S.

1756 ATHLÈTIC HUIALFÀS-C.E.

1766 ATLÉTICO ALDOSIVI DE MALLORCA-C.F.

1767 S'ARRACÓ-C.D.

1772 PLAYA DE PALMA-C.F.

1775 ATLÈTIC SENCELLES-C.E.

La mesa de la Asamblea General estuvo formada, tal y como establece el artículo 5.1 del Reglamento General, por los siguientes miembros de la Junta Directiva:

JUNTA DIRECTIVA

1. D. Jorge Horrach Garau, Presidente
2. D. Juan Barceló Riera, Vicepresidente adjunto
3. Dña. María de la Paz Cerdá Cerdá, Vicepresidenta primera
4. D. José Antonio Tirado Talló, Vicepresidente segundo
5. D. Antonio Riudavets, Vicepresidente tercero
6. Dña. Tayrne Alexandra Butler, Vocal
7. Dña. Laura Mónica García Lizcano, Vocal
8. Dña. Alicia Carbonell Beckert, Vocal
9. Dña. Margarida Riera Arrom
10. Dña. Maía Mayans Ferrer
11. D. Gaspar Sastre Gomila, Tesorero
12. D. Rafael Navarro Roig, Secretario General

INVITADOS

Asistieron invitados por el Presidente, prensa y empleados de la FFIB.

Con carácter previo al inicio de los asuntos incluidos en el orden del día, el Secretario General, D. Rafael Navarro Roig, procedió a su presentación formal ante la Asamblea General, al haber asumido el cargo el pasado 26 de mayo de 2026.

En su intervención agradeció la confianza depositada en él por parte del Presidente y la Junta Directiva para asumir dicha responsabilidad, así como la colaboración recibida durante sus primeras semanas por parte de los miembros de la Federación, de los distintos comités técnicos, de las delegaciones insulares y del personal de la entidad.

Asimismo, se dio la bienvenida a todos los asambleístas presentes y conectados telemáticamente, explicando las normas básicas de funcionamiento de la sesión, el régimen de intervenciones y el sistema de votación previsto para cada uno de los puntos del orden del día.

Finalmente ha sido constituida formalmente la Asamblea General ordinaria en segunda convocatoria y se ha sometido a información y, en su caso, votación, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. **Informe del presidente.**

   Tras la proyección de un vídeo resumen de varios aspectos destacables de la temporada, tomó la palabra D. Jorge Horrach Garau, Presidente de la FFIB, quien, después de agradecer la presencia de los asambleístas y de los distintos representantes de los estamentos federativos, realizó un amplio balance de la actividad desarrollada por la Federación durante la presente temporada.

En su intervención, trasladó un mensaje de confianza, estabilidad y ambición de futuro, destacando la buena evolución de la entidad tanto desde el punto de vista deportivo como organizativo, económico e institucional.

El Presidente felicitó expresamente a todos los clubes y equipos que habían conseguido el ascenso de categoría durante la temporada, tanto en fútbol masculino como en fútbol femenino y fútbol sala, poniendo en valor el esfuerzo realizado por jugadores, cuerpos técnicos, directivos y familias para alcanzar dichos éxitos deportivos.

Asimismo, destacó los excelentes resultados obtenidos por el colectivo arbitral balear, con un total de diecisiete ascensos a categorías nacionales, así como los avances logrados en el ámbito del fútbol sala, entre ellos la implantación de una nueva vía de ascenso directo desde Tercera División a Segunda División B.

Del mismo modo, puso de relieve el crecimiento sostenido experimentado por la FFIB en número de licencias de jugadores, entrenadores y árbitros, circunstancia que calificó como un indicador inequívoco de la buena salud del fútbol balear y de la confianza que clubes y federados continúan depositando en la institución.

En el ámbito de apoyo al fútbol base, explicó la consolidación del programa *"Apostam per la Base"*, mediante el cual la FFIB ha incrementado los recursos destinados directamente a los clubes, aumentando tanto las ayudas económicas como la distribución de material deportivo y balones, alcanzando cifras sin precedentes.

Igualmente, destacó el trabajo de proximidad desarrollado por la actual Junta Directiva en todas las islas, recordando las treinta y seis visitas institucionales realizadas a Ibiza y Formentera y las treinta y tres efectuadas a Menorca desde el inicio del mandato, reafirmando la voluntad de la FFIB de mantener una presencia constante y una escucha activa de las necesidades de todos los clubes del territorio balear.

Finalmente, hizo referencia a las diferentes medidas impulsadas para fortalecer las competiciones y favorecer la continuidad de los futbolistas dentro del sistema federativo, mostrando especial preocupación por la tasa de abandono detectada en el paso de la categoría juvenil a la amateur, donde actualmente se sitúa en torno al 54%, y reiterando el compromiso de la FFIB de seguir impulsando iniciativas destinadas a la retención y desarrollo del talento joven.

La Asamblea siguió la exposición con atención e interés, valorando positivamente tanto el balance realizado por el Presidente como las líneas estratégicas planteadas para los próximos años.

2. Informe respecto de la implantación de nuevas tecnologías por parte del CTA.

En este momento, tomó la palabra D. Juan Ochogavía, CEO de EIVO, entidad tecnológica especializada en soluciones de digitalización y gestión deportiva, con la que la FFIB y el Comité Técnico de Árbitros vienen trabajando y colaborando en el desarrollo de nuevas herramientas destinadas a la modernización de la actividad arbitral.

El Sr. Ochogavía expuso las mejoras tecnológicas que se implantarán a partir de la temporada 2026/2027 por parte del CTA, dirigidas a reforzar la calidad, transparencia y eficiencia de la labor arbitral.

Seguidamente se proyectó un vídeo explicativo en el que se mostraron dichas novedades, entre las que destacan la incorporación de relojes específicos para árbitros con múltiples funcionalidades y nuevos dispositivos de captación de audio que permitirán mejorar la sonorización de los encuentros, generando registros sonoros que podrán constituir, en su caso, elementos de apoyo o contraste ante determinadas incidencias deportivas, estando previsto que los clubes puedan acceder a dichos archivos en los términos que reglamentariamente se establezcan.

3. Informe respecto a la nueva modalidad de premios y reconocimientos promovidos y otorgados por el CTE.

En este momento, tomó la palabra D. Pep Sansó, Presidente del Comité Técnico de Entrenadores (CTE), quien expuso las principales líneas de actuación, novedades y proyectos que serán impulsados durante la temporada 2026/2027.

Entre las medidas presentadas destacó la creación de una nueva línea de premios y reconocimientos destinados a poner en valor la figura del entrenador y su contribución al desarrollo del fútbol balear.

En este sentido, se informó de la instauración de diversos galardones vinculados a las distintas competiciones territoriales, entre ellos el Premio *Llorenç Serra Ferrer* para las competiciones Interilles, el Premio *Pere Vicenç* en Mallorca, el Premio *Elías Noval* en Menorca, el Premio *Tolo Darder* en Ibiza y Formentera y el Premio *Miquel Jaume* en las competiciones de fútbol sala.

Asimismo, se presentó la creación del reconocimiento "*Entrenador/a Formador/a*", dirigido a distinguir la labor desarrollada en el ámbito de la formación de jugadores y jugadoras, así como la puesta en marcha de la campaña institucional "*Respecta la feina de l'entrenador/a*", promovida conjuntamente por la FFIB y el CTE con el objetivo de reforzar el respeto hacia la figura de los entrenadores y entrenadoras en todos los ámbitos del fútbol y fútbol sala de las Illes Balears.

Finalmente, el Sr. Sansó expuso otras iniciativas destinadas a acercar la actividad del CTE al colectivo de entrenadores, adaptando sus servicios y actuaciones a las necesidades actuales del fútbol balear.

4. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior. (Acta de fecha 29 de enero de 2026).

Tras la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas el acta de la asamblea anterior.

No existiendo objeción ni cuestión alguna por parte de ninguno de los asambleístas, **dicha acta fue aprobada por asentimiento**.

5. **Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2025 de la FFIB: Balance, cuenta de resultados, estados de cambio de patrimonio, estados de flujo de efectivo y memoria.**

   Tras la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día.

   Tomó la palabra Gaspar Sastre, tesorero de la FFIB quien procedió a explicar los diferentes aspectos de las cuentas anuales del ejercicio 2025 sometidas a aprobación.

   Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procedió a la votación y el resultado fue el siguiente:

   - Votos emitidos: 74
   - Votos a favor: 73
   - Votos en contra: 0
   - Abstenciones: 1

   Dicho punto quedó **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

6. **Aprobación, si procede, de la memoria de actividades de la temporada 2025/2026 de las áreas de entrenadores (CTE y Escuela de entrenadores), Comité Técnico de árbitros (CTA), del departamento de competición de la FFIB y del departamento de licencias de la FFIB.**

   Tras la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día.

Tomó la palabra el Presidente, quien hizo un breve resumen de dichas memorias.

No hubo intervenciones ni cuestiones planteadas por los asambleístas, por tanto, se procedió a la votación de las mismas en su conjunto, siendo el resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 74
- Votos a favor: 74
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Dicho punto fue **aprobado por unanimidad.**

7. **Aprobación, en su caso, de la formalización del Contrato de Opción de Compra sobre el inmueble sito en la calle Homer n.º 12 de Palma, en los términos y condiciones que constan en el borrador que se adjunta a la presente convocatoria, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de la FFIB celebrada el día 8 de febrero de 2025.**

   Asimismo, aprobación, en su caso, del otorgamiento de facultades a favor del Presidente de la FFIB, D. Jorge Horrach Garau, con DNI n.º 43085753-Z, para que, en nombre y representación de la Federació de Futbol de les Illes Balears, suscriba el referido Contrato de Opción de Compra y, en su caso, otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa ante notario, realizando cuantos actos sean precisos para su formalización, elevación a público, ejecución e inscripción registral, incluyendo la facultad de subsanar, aclarar, complementar o rectificar el título en aquellos extremos de carácter formal que pudieran ser requeridos por notarios, registros públicos o administraciones competentes.

   Tras la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día.

El Secretario General de la FFIB expuso de forma cronológica los antecedentes del expediente, recordando el acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2025 y detallando las gestiones realizadas desde entonces hasta la identificación de un único potencial adquirente interesado en formalizar una opción de compra sobre el inmueble, para finalizar con la explicación de las características y condicionantes de la operación (opción de compra y, en su caso, su posterior ejecución de la misma mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa).

Así pues, una vez sometido a información y no habiéndose realizado intervenciones ni planteado cuestiones por los Asambleístas, se procedió a la votación de ambas cuestiones en su conjunto (aprobación de la formalización del contrato de opción de compra en los términos y condiciones que muestra el borrador remitido a los Asambleístas y, a su vez, otorgamiento de las facultades necesarias al Presidente de la FFIB para firmar, tanto la opción de compra como, en su caso, la posterior firma y otorgamiento de la pertinente escritura pública de compraventa, realizando cuantos actos y documentos sean precisos para culminar la operación), siendo el resultado de la misma el siguiente:

- Votos emitidos: 74
- Votos a favor: 73
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

8. **Aprobación, si procede, del nuevo modelo de competición de la categoría de fútbol amateur masculino (Mallorca) y, en su caso, la adaptación de las correspondientes normas de competición, según lo siguiente:**

8.1. Aprobación, si procede, de la creación de un nuevo grupo de la categoría Preferente Regional Mallorca para la temporada 2027/2028.

8.2. Aprobación, si procede y condicionada a la aprobación del punto 8.1. anterior:

a) Supresión de la categoría Segunda Regional fijando como alternativas la temporada 2026/2027 o la 2027/2028.

b) o, en su caso, restructuración de primera y segunda regional en la temporada 27/28, pasando a contar con dos grupos en cada categoría.

Tras la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día.

El Secretario General de la FFIB puso en contexto este punto del orden del día.

Tras ello, tomó la palabra el Presidente de la FFIB, D. Jorge Horrach, quien amplió y concretó la información y el contexto por el cual se había llegado a plantear este punto en el orden del día (desde las propuestas recibidas y de su recorrido, hasta el estudio y decisiones tomadas a lo largo de los últimos meses, así como de las reuniones comarcales mantenidas, la encuesta a los clubes y la tasa de abandono de los jóvenes que acaban la etapa juvenil.

Acto seguido, tomó la palabra D. Tomeu Pol, director del departamento de competiciones de la FFIB, quien pasó a exponer las diferentes opciones y circunstancias que supondrá este nuevo modelo de competición en caso de aprobarse la creación de un nuevo grupo de preferente (8.1.) y, en su caso, la eliminación de la segunda regional (8.2.a).

Existió un largo debate en el que clubes, invitados y cualquier asistente pudo participar y aportar su opinión, habiéndose puesto de manifiesto posiciones diversas respecto a la conveniencia de la reestructuración planteada en este punto del orden del día.

En este sentido, cabe referir que, entre otros, intervinieron los representantes de los siguientes clubes, aportando su visión y opinión sobre la materia, realizando valoraciones diversas:

- 1006 CONSELL-C.D.
- 1026 ESPAÑA-C.D.
- 1031 ESCOLAR-C.E.
- 1074 FORMENTERA-S.D.
- 1102 ALGAIDA-C.E.
- 1378 JOVENTUT MALLORCA-C.F.
- 1508 PALMA DE MALLORCA FUTSAL-A.E.
- 1690 CALA MILLOR-C.F.
- 1712 SON VERÍ-U.D.
- 1766 ATLÉTICO ALDOSIVI DE MALLORCA-C.F.

El intercambio de opiniones se desarrolló con normalidad y respeto institucional, permitiendo a la Asamblea disponer de todos los elementos necesarios antes de proceder a las correspondientes votaciones.

Tras ello, tomó la palabra el Presidente de la FFIB, D. Jorge Horrach, quien después de agradecer la participación de todos los intervinientes concluyó el debate realizando un resumen de las intervenciones, de la voluntad e intención de la FFIB con estas propuestas sometidas a información y, acto seguido, solicitó que pasase a someterse a la votación.

Acto seguido, el Secretario General explicó el orden y el sentido de cada una de las eventuales votaciones en que se divide este punto octavo, integrado a su vez, por diversos subpuntos.

En primer lugar, se procedió a la votación del **8.1. (aprobación, si procede, de la creación de un nuevo grupo de la categoría Preferente Regional Mallorca para la temporada 2027/2028)**, siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 73
- Votos a favor: 26
- Votos en contra: 6
- Abstenciones: 41

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

En segundo lugar y con la aprobación previa del punto 8.1. precedente, se sometió a votación el **8.2.a, esto es, aprobación, si procede, de la supresión de la categoría Segunda Regional**, siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 71
- Votos a favor: 28
- Votos en contra: 22
- Abstenciones: 21

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

En tercer lugar, habiéndose acordado por mayoría la supresión de la categoría de Segunda Regional, se procedió a votar si la temporada de aplicación de la eliminación de dicha categoría se haría efectiva en la presente temporada 2026/2027 o, por el contrario, se demoraría a la temporada 2027/2028.

Por ello, se formuló la cuestión en el sentido de si los Asambleístas deseaban suprimir la segunda regional en la temporada 2026/2027. El voto en contra suponía que se aplicase en la 2027/2028.

Así pues, se procedió a la votación, siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 71

- Votos a favor: 33
- Votos en contra: 17
- Abstenciones: 21

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9. Aprobación, si procede, de modificaciones en las diferentes competiciones organizadas por la FFIB y de las correspondientes adaptaciones de las normas de competición, según lo siguiente:

Tras la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en cada uno de los siguientes apartados de este punto del orden del día.

El Director del Departamento de Competiciones fue exponiendo sucesivamente cada una de las propuestas incluidas en este punto del orden del día, explicando sus antecedentes, finalidad y repercusión práctica sobre las competiciones organizadas por la FFIB.

9.1. Aprobación, si procede, de que la sede permanente de los Campeonatos de Baleares de las categorías Prebenjamín, Benjamín y Alevín sea la isla de Mallorca.

Tras la oportuna explicación por parte del Sr. Pol, se procedió a la votación de este apartado, siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 63
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 7

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9.2. Aprobación, si procede, de la suspensión de la celebración de los Campeonatos de Baleares de las categorías Prebenjamín y Benjamín mientras no exista una conectividad aérea suficiente que garantice adecuadamente los desplazamientos interinsulares de los equipos participantes.

Tras la oportuna exposición, se procedió a la votación, siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 58
- Votos a favor: 43
- Votos en contra: 4
- Abstenciones: 11

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9.3. Aprobación, si procede, de la implantación de reductores de larguero en la categoría Prebenjamín, así como de las especificaciones técnicas relativas a su diseño, dimensiones, material y coste.

Tras explicación del Sr. Pol, tomó la palabra el Presidente de la FFIB, Jorge Horrach, quien expuso las diferentes reuniones y conversaciones mantenidas entorno a esta cuestión.

Se sucedieron diversas intervenciones, planteando diferentes dudas y consultas al respecto, en concreto, se pidió la palabra (y la misma les fue concedida) por parte de los siguientes Asambleístas:

- 1013 POBLENSE-U.D.
- 1031 ESCOLAR-C.E.
- 1102 ALGAIDA-C.E.
- 1508 PALMA DE MALLORCA FUTSAL-A.E.
- 1562 SON CALIU-F.C.

- 1690 CALA MILLOR-C.F.

Todas ellas fueron igualmente respetuosas y constructivas, siendo que las eventuales dudas planteadas se solventaron tanto por el Presidente, como por el Sr. Pol.

Tras ello, se procedió a la votación, siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 65
- Votos a favor: 45
- Votos en contra: 15
- Abstenciones: 5

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9.4. Aprobación, si procede, de la modificación del modelo de competición de la categoría Cadete Promesas Mallorca para la temporada 2026/2027.

Sin intervenciones previas, se procedió a la votación correspondiente, siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 61
- Votos a favor: 37
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 23

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9.5. Aprobación, si procede, de la creación de un nuevo grupo de las categorías Cadete Preferente y Juvenil Preferente, ambos de Mallorca, para la temporada 2027/2028.

Sin intervenciones previas, se procedió a la votación correspondiente, siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 64
- Votos a favor: 48
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 15

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9.6. Aprobación, si procede, del nuevo modelo de competición del fútbol femenino y de las correspondientes modificaciones de las normas de competición, consistentes en la adopción de las siguientes medidas:

a) Creación de la categoría Autonómica Preferente, que sustituirá la actual denominación de la categoría Regional Amateur Mallorca, con efectos para la temporada 2027/2028.

b) Creación de la categoría División de Honor Autonómica, que sustituirá la actual denominación de la categoría Autonómica Preferente, con efectos para la temporada 2027/2028.

No hubo objeción por ninguno de los Asambleístas presentes a que se sometiera a la votación conjunta de los subapartados a) y b), siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 60
- Votos a favor: 32
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 27

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

c) Creación de la categoría Cadete/Juvenil Autonómica, con efectos para la temporada 2026/2027.

Sin intervenciones previas, se procedió a la votación correspondiente, siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 61
- Votos a favor: 30
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 29

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

d) Aprobación del sistema de ascensos y descensos necesario para la implantación de la nueva estructura competitiva durante la temporada 2027/2028.

Sin intervenciones previas, se procedió a la votación correspondiente, siendo su resultado el siguiente:

- Votos emitidos: 59
- Votos a favor: 33
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 26

Dicho punto fue **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

10. Asuntos de última hora.

No se han traído a colación asuntos de última hora.

11. Ruegos y preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Presidente informó sobre diversas cuestiones de actualidad federativa, entre ellas la implantación y entrega a los Clubes de los nuevos balones oficiales ADIDAS para las competiciones organizadas por la FFIB.

De igual modo se refirió a la continuidad en el mantenimiento de las condiciones económicas de la mutualidad de futbolistas para la próxima temporada.

Asimismo, por último, el Sr. Baltasar Maimó, Presidente del FERRIOLENSE- CD (*con código identificador 1073*) indicó que deseaba manifestar expresamente la necesidad de abordar de forma definitiva las dificultades derivadas de la conectividad aérea interinsular, proponiendo la creación de espacios de trabajo conjuntos con representantes de las distintas islas con el objetivo de encontrar soluciones estructurales que minimicen las incidencias que actualmente afectan a las competiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión, agradeciendo nuevamente la asistencia, participación y colaboración de todos los miembros de la Asamblea General, levantándose la reunión a las 20:45 horas del día indicado en el encabezamiento de la presente acta

En Palma, a 3 de julio de 2026

V.º B.º

Presidente FFIB. **Secretario General FFIB**

Jordi Horrach Garau Rafael Navarro Roig